Expediente: **1979/24-Q1**
Carátula: **CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ALVAREZ MANUEL ALEJANDRO S/ ESPECIALES (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE CÁMARA DE APELACIONES DEL TRABAJO N° 1**
Tipo Actuación: **INFORMES ACTUARIALES**
Fecha Depósito: **20/12/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ALVAREZ, Manuel Alejandro-DEMANDADO
27179477160 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones del Trabajo N° 1

ACTUACIONES N°: 1979/24-Q1

H106006009609

Cámara De Apelación del Trabajo Sala 5

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ ALVAREZ MANUEL ALEJANDRO s/ ESPECIALES (RESIDUAL). 1979/24-Q1.

Excma. Cámara:

Presento a despacho: informando en el día de la fecha, que por resolución de este Tribunal se dispuso "San Miguel de Tucumán, mayo de 2025.- **Y VISTOS:..., CONSIDERANDO:..., RESUELVE: I) ABRIR ... II) OFÍCIESE** al Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de la V Nominación perteneciente a la Oficina de Gestión Asociada N°1 a fin de que proceda a elevar a esta sede los autos principales, conforme se ordena. **III) SIN COSTAS ...**".

En cumplimiento de lo dispuesto, en fecha 22/05/2025 la Oficina de Gestión Asociada N° 1 contestó el oficio librado, informando que el expediente había sido remitido el día 26/03/2025 a Mesa de Entradas del Fuero del Trabajo del Poder Judicial, a los fines de su envío al Juzgado Federal que por turno correspondiera, Secretaría de Leyes Especiales – Civil, conforme lo ordenado en la sentencia interlocutoria de fecha 14/03/2025, punto II.

En virtud de lo informado por el juzgado oficiado, se dispuso librar oficio al Juzgado Federal – Secretaría de Leyes Especiales – Civil, a fin de que informara sobre el estado procesal de la causa caratulada “Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán c/ Álvarez, Manuel Alejandro s/ Especiales (Residual)”, Expte. N° 1979/24. En fecha 28/05/2025 se remitieron oficios a los Juzgados Federales de Tucumán N° 1 y N° 2, Secretaría de Leyes Especiales – Civil.

Con fecha 11/06/2025, el Juzgado Federal de Tucumán N° 2 evacuó el informe requerido, haciendo referencia a una causa distinta a la presente, por lo que se ordenó agregar dicho informe a autos y

ponerlo en conocimiento de la parte actora.

Posteriormente, en fecha 05/09/2025, y atento a lo manifestado por la letrada María Eugenia Cirilo, se reiteraron los oficios al Juzgado Federal de Tucumán N° 1 y al Juzgado Federal de Tucumán N° 2, ambos Secretaría de Leyes Especiales – Civil, a fin de que informaran a la brevedad sobre el estado procesal de la causa “Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán c/ Álvarez, Manuel Alejandro s/ Especiales (Residual)”, Expte. N° 1979/24.

En fechas 22/09/2025 y 23/09/2025, respectivamente, los Juzgados Federales de Tucumán N° 1 y N° 2 informaron que el expediente mencionado no se encontraba radicado en sus respectivas Secretarías.

Con fecha 26/09/2025, la letrada interviniente solicitó que se reiterara oficio al Juzgado Federal de Tucumán N° 1 – Secretaría Civil, a fin de que informara sobre el estado procesal del expediente FTU 3005/2025, caratulado “Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán c/ Álvarez, Manuel Alejandro s/ Daños y Perjuicios”, evacuándose el informe el 01/10/2025 en el mismo sentido que lo manifestado el día 22/09/2025.

Finalmente, en fecha 13/10/2025, desde esta Secretaría se informó que, conforme surge de la consulta efectuada en el sitio web de acceso público del Poder Judicial de la Nación (www.pjn.gov.ar), en el apartado “Consulta y Gestión de Causas”, el expediente FTU 3005/2025, caratulado “Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán c/ Álvarez, Manuel Alejandro s/ Daños y Perjuicios”, registra que por decreto de fecha 13/06/2025 se dispuso el archivo de las actuaciones. San Miguel de Tucumán, diciembre de 2025.- Fdo: Funcionario de ley .SDR. 1979/24-Q1

Actuación firmada en fecha 19/12/2025

Certificado digital:
CN=AGUERO HINZ Ina Mareile, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27309200263

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.